



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas 126, 135 y 136 del programa

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos” (A/73/366). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 21 de septiembre de 2018.
2. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe inicial sobre la reforma de la gestión, el Secretario General presentó una serie de propuestas, incluida la sustitución del Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por dos nuevos departamentos, el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional (A/72/492, párr. 79). En el párrafo 4 de su resolución 72/266 A, la Asamblea General afirmó que aguardaba con interés recibir un informe amplio sobre las propuestas para su examen.
3. De conformidad con la resolución 72/266 A, el Secretario General presentó un informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: implementar una nueva estructura de gestión para aumentar la eficacia y fortalecer la rendición de cuentas” (A/72/492/Add.2). Con respecto a las propuestas del Secretario General relativas a las funciones de recursos humanos, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe conexo (A/72/7/Add.49, párr. 34), señaló que no estaba convencida de la eficacia de la propuesta de dividir las funciones de recursos humanos



entre la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional. La Comisión recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que considerara la posibilidad de consolidar las funciones de recursos humanos en una sola estructura administrativa, con miras a garantizar un enfoque unificado, optimizar la distribución de funciones y evitar la duplicación.

4. La Asamblea General, en su resolución [72/266 B](#), decidió aprobar la reorganización del Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en los nuevos Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional (párr. 13), y aprobó las nuevas subsecciones 29A a 29D, Servicios de gestión y apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (párr. 17; véase también el párr. 10 del presente informe). La Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, para su examen y decisión, una evaluación en la que se compararan la ubicación de las funciones de recursos humanos en un único departamento o en dos departamentos separados, con miras a garantizar un enfoque unificado, optimizar la distribución de funciones y evitar la duplicación (párr. 16).

5. Este informe del Secretario General se presenta en cumplimiento de esa solicitud. En su informe, el Secretario General examina las estructuras existentes en la Sede, los problemas actuales y los enfoques estructurales para encarar esos problemas. En cuanto a la evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos, en los párrafos 21 y 22 del informe se proporciona información sobre el enfoque basado en una sola estructura, mientras que en los párrafos 23 y 24 se proporciona información sobre la estructura dual. **La Comisión Consultiva observa que la información que figura en el informe del Secretario General sigue siendo de carácter general. Por consiguiente, la Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información completa para una evaluación comparada sobre las propuestas de ubicar las funciones de recursos humanos en un único departamento o en dos departamentos separados. A tal fin, debería proporcionarse información adicional sobre los mecanismos de coordinación existentes para asegurar el intercambio eficiente de información entre las funciones normativa y operacional, así como sobre el punto de acceso de los Estados Miembros para examinar cuestiones relacionadas con las políticas de recursos humanos y su aplicación.**

6. En su informe, el Secretario General también examina las cuestiones relativas a la delegación de autoridad y la rendición de cuentas en lo que se refiere a sus propuestas de reforma de la gestión. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe ([A/72/885](#)) acerca del informe del Secretario General titulado “Séptimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas: fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría en el marco del nuevo paradigma de gestión” ([A/72/773](#)), formuló una serie de observaciones y recomendaciones, en particular solicitudes de nuevas aclaraciones sobre las propuestas del Secretario General para la delegación de autoridad y la rendición de cuentas. La Asamblea General, en su resolución [72/303](#), hizo suyas las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la rendición de cuentas, se proporcione más información sobre esas cuestiones a la Asamblea General.**

7. En su resolución 72/266 B, la Asamblea General solicitó también al Secretario General que llevara a cabo un examen amplio de la aplicación de la resolución y le informara al respecto en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que el mencionado examen amplio debería incluir una evaluación profunda de la eficacia de los mecanismos de coordinación y retroalimentación existentes entre las funciones normativa y operacional, así como de la medida en que las políticas de recursos humanos, procedimientos y procesos satisfacen y reflejan debidamente las necesidades de todas las entidades de la Secretaría.**

8. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párr. 4 de la sección IV de su resolución 72/262 C, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara una nueva propuesta para el modelo global de prestación de servicios a más tardar en la primera parte de la continuación de su septuagésimo tercer período de sesiones. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que un nuevo modelo para la prestación de servicios administrativos podría repercutir en el funcionamiento y las estructuras de la función de recursos humanos, así como en las cuestiones relacionadas con la delegación de autoridad y la rendición de cuentas.**

9. El Secretario General solicita a la Asamblea General que tome nota de su informe sobre la evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos. **En vista de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 72/266 B (párr. 16), la Comisión Consultiva considera que corresponde a la Asamblea decidir sobre las medidas que deben adoptarse en relación con el informe del Secretario General.**

10. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que no se ha revisado la parte introductoria de la sección 29 del presupuesto por programas para 2018-2019, y confía en que el Secretario General haga una propuesta adecuada sobre el particular a la Asamblea General.